



En la ciudad de Copiapó, Provincia de Copiapó, del jueves 27 de octubre de 2016, se reúnen las autoridades Chilenas y Argentinas en la subcomisión de Migración, con motivo del XIX encuentro del Comité de Integración ATACALAR, integrado por:

Nicolás Juan Rubén Díaz, Delegado Dirección Nacional de Migraciones de La Rioja.

Rodrigo Martín, Supervisor Región IV Dirección de Control Fronterizo, Dirección Nacional de Migración.

Martín Lorenzo, Supervisor adjunto Región IV, Dirección de Control Fronterizo, Dirección Nacional de Migración.

Arturo Apablaza, Comisario Jefe de Departamento de Extranjería y Policía Internacional PDI, Copiapó.

Conforme a temario a tratar, en la Comisión de Facilitación Fronteriza, Subcomisión de Migraciones, los funcionarios acuerdan:

a.- Respecto Control Fronterizo:

1.- A fin de poder resguardar el cumplimiento de la reglamentación vigente y la seguridad de ambos países, es necesario que ambas policías y/o servicios encargados de control migratorio, impidan el paso de personas que no cuenten con la documentación correspondiente al país de egreso, con la finalidad de evitar posibles infracciones a la ley y/o salidas de connacionales con encargos pendientes y/o imputados de delitos recientes.

En ese sentido, la Comisión de la Dirección de migraciones ubicada en el complejo Las Grutas de Argentina, reafirma el compromiso de impedir el paso de turistas que deseen ingresar a la zona de los volcanes de 6000 metros ubicados en territorio chileno,

por lo cual desde hace un tiempo a la fecha, todas las personas que deseen visitar estos atractivos turísticos, son debidamente controlados en los puestos de control.

2.- La delegación chilena toma conocimiento de la Resolución N° 480, de fecha de 23 de septiembre de 2016, emanada del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Argentina, documento a través del cual se determina que a partir del 01 de noviembre del año en curso los documentos nacionales de identidad de confección manual (DNI, tapa bordó de personas mayores y menores de edad, y libreta celeste de niños y niñas confeccionados manualmente), carecen de validez como documento de viaje para egresar de Argentina.

3.- Con la finalidad de estar actualizados ante la normativa de la salida de menores de territorio argentino hacia el chileno, la delegación de migraciones de Argentina hizo entrega de la disposición 3328 del 28 de julio del 2015, documento ante el cual se autoriza a los jefes y segunda firma de delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones a firmar una acta de autorización del salida del país de menores edad, ante el evento de que éstos egresen del país sin sus padres o con uno de ellos. De igual forma, con la finalidad de asegurar la idoneidad o la legitimidad del documento, la Delegación de Migraciones de Las Grutas se compromete a estampar en el reverso un sellado del contralor de turno.

b.- Delito de Trata de Personas:

1.- Ambas delegaciones se comprometen a la retroalimentación de información en la eventualidad de la detección del delito de Trata de Personas, de manera tal de estar en permanente contacto.

En virtud de los temas tratados en esta acta, se consignan los correos electrónicos de ambos organismos:

Dirección Nacional de Migraciones

Policía de Investigaciones

mjdiaz@migraciones.gov.ar

aapablazav@investigaciones.cl

rmarti@migraciones.gov.ar

polint.cop@investigaciones.cl

sanfrancisco@migraciones.gov.ar

ava.sfrancisco@investigaciones.cl

Resumen:

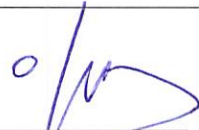
Ambas delegaciones coinciden en que el trabajo realizado hasta el momento, tanto en San Francisco como en Pircas Negras, se ha desarrollado de manera positiva. Sin embargo se continuara afianzando la comunicación y se puso en conocimiento la resolución 480 de Ministerio de Interior, Obras Publicas y Viviendas. Seguirán avanzando ambas delegaciones en el intercambio de información para mejorar el control migratorio. Intercambio de correos electrónicos entre ambas delegaciones en la eventualidad que alguna de las partes lo requiera.

PRESIDENTE	SECRETARIO
------------	------------



Arturo Apablaza
Presidente Subcomisión

Comisario Jefe de
Departamento de Extranjería y
Policía Internacional PDI,
Copiapó.



Nicolás Juan Rubén Díaz,
Secretario Subcomisión

Delegado Dirección Nacional
de Migraciones de La Rioja.



Guillermo Rojas

Coordinador Delegado de Pasos
Fronterizos

Gobernación Copiapó